



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 19-02-2019 02:55:54

Contestar Cite Este Nr.:2019EE1339\_O1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: IDPAC - Gerencia de Proyectos/GONZALEZ HERNANDEZ RUBEN

DESTINO: Destino: HOSMAN YAITH MARTINEZ MORENO/HOSMAN YAITH MAF

ASUNTO: Asunto: RADICADO 2019 ER 1057

OBS: Obs.: GP 171 2019

Bogotá D.C., Febrero de 2019  
GP171-2019

Doctor  
**HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO**  
Concejal de Bogotá D.C.  
Calle 36 No. 28 A -41  
PBX: 2088210  
Ciudad.

**ASUNTO:** Solicitud de apoyo para restablecimiento de Salón Comunal  
**RADICACIÓN:** Radicado 2019ER1057

Cordial Saludo Señor Martínez:

En atención al asunto de la referencia, concerniente a la solicitud de información técnica sobre del Salón Comunal del barrio Bosques de Mariana de la localidad de Engativá, el **Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC**, acusa recibida la respectiva petición, por lo que procedemos a emitir respuesta en los siguientes términos:

El **Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC** Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC, no cuenta con línea presupuestal destinada a la construcción, remodelación, mantenimiento y adecuación de salones; dicha solicitud puede ser estudiada por las Alcaldías Locales, las cuales en sus planes de desarrollo habilitaron línea presupuestal para ello.

Es importante tener en cuenta que para priorizar las posibles organizaciones comunales beneficiarias de estos proyectos se tendrán en cuenta criterios tales como: que las Juntas cuenten con una agenda de acciones para beneficio de la comunidad, en especial de los jóvenes, así como actividades que estimulen el empoderamiento de la mujer en las Juntas, que sean líderes de paz, que cumplan con la legislación comunal vigente y/o que trabajen en equipo solucionando de forma constructiva los conflictos al interior de la organización.

No obstante lo anterior, le informamos que el **Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal** de conformidad con a la Resolución 269 del 13 de Septiembre de 2016, por medio del cual se adopta la metodología del modelo de gestión para la participación denominado "Uno más Uno=Todos, Una más Una=Todas" estipulado en el artículo 61 Plan de Desarrollo *Bogotá Mejor para Todos*, a través de la Gerencia de Proyectos, ha adelantado acciones de promoción y fortalecimiento de organizaciones sociales, comunales y comunitarias, así como de apropiación responsable del territorio, por medio del embellecimiento de espacios colectivos, recuperación del espacio público, fortalecimiento del tejido social, desarrollo de proyectos e iniciativas de inclusión social, entre otros.

En este sentido, para el embellecimiento de espacios colectivos y de recuperación del espacio público en zonas priorizadas, se tienen en cuenta, cuatro aspectos principales: Intersecciones zonales de los proyectos metropolitanos; Demandas de intervención propuestas por Entidades del Distrito, Alcaldías locales, organizaciones sociales y/o comunidad; Sostenibilidad de Obras Menores con Incidencia Ciudadana y; Territorios en donde el Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal haga parte de planes especiales.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal  
Sede A: Calle 35 # 5-35 | Sede B: Av. Calle 22 # 68C-51  
Teléfonos PBX: 2417900 – 2417930  
Correo electrónico: [atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co](mailto:atencionalaciudadania@participacionbogota.gov.co)  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

Z RUBEN  
H MART



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

Para el caso de los Proyectos e Iniciativas Sociales, el Modelo se adelanta a través de una convocatoria pública donde las organizaciones sociales, comunales y comunitarias presentan su proyecto; dicha convocatoria contempla el desarrollo de las siguientes etapas: 1. Estructuración del proyecto por parte de la organización; 2. Selección de los proyectos que obtengan un mayor puntaje bajo los criterios de evaluación establecidos previamente; 3. Ejecución de los proyectos seleccionados; 4. Control y evaluación de cierre; 5. Sostenibilidad y empoderamiento territorial.

En virtud de lo anterior, actualmente se ejecuta la convocatoria 2018, para la presentación de los proyectos e iniciativas de carácter social, donde se diseñaron 18 líneas temáticas en las cuales las organizaciones inscribieron su proyecto y fueron seleccionadas por obtener el mayor puntaje establecido.

Por su parte, se informa que el **Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC** a través de la Gerencia de Proyectos, realizará la versión 2019 del modelo de participación “Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas”. Por esta razón se puede verificar en la página web [www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

De conformidad con todo lo anterior, le indicamos que su petición ha sido trasladada a la Caja de Vivienda Popular – CVP y al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, para que se sirvan dar respuesta de fondo a su solicitud.

Finalmente, agradecemos su interés por seguir construyendo junto a nosotros una Bogotá Mejor para Todos y esperamos contar con su participación en el modelo de participación “Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas”.

Cordialmente,

**RUBÉN DARÍO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
Gerente de Proyectos-IDPAC

	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Yina Liliana Abrial Castañeda		
Revisó	Rubén Darío González Hernández		
Anexo			19/02/2019
Archivar	Respuestas PQRSI 2019		